

TRANSFERENCIA

DECRETO ALCALDICIO N° 312.-

DALCAHUE, enero 27 del 2023.-

ALEX W. GOMEZ AGUILAR

ALCALDE DALCAHUE

VISTOS: Según consta en el acta de la sesión, el certificado $N^{\circ}140$ de la Secretaria Municipal aprobado por decreto Alcaldicio $N^{\circ}2272$, con fecha 23 de Diciembre del 2022, donde se aprueba el presupuesto municipal 2023, el Decreto Alcaldicio $N^{\circ}548$ de fecha 07/03/2022 que declara electo en el cargo de Alcalde, los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley $N^{\circ}18.695$, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido

DECRETO:

TRANSFIERASE: A la CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS RAMON FREIRE, RUT: 71.146.000-4, la cantidad de \$258.035.013 (cincuenta y ocho millones treinta y cinco mil trece pesos)., Para ser utilizados en ATENCION PRIMARIA

DEDUZCASE: De la cuenta Atención primaria ley Nº 19378 24.01.003.002 \$258.035.013.-

RINDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- *Con Factura o Boleta con fecha posterior a la Transferencia material de fondos.
- *La inversión debe efectuarse para los fines solicitados.
- *Las Facturas o Boletas deben ser pegadas en hoja de oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizó.
- *La rendición deberá hacerse antes del 31.12.2023. -

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MANUEL A, ALAVREZ BARRIA SECRETARIA MUNICIPAL(S) D A L C A H U E

DISTRIBUCIÓN:

-Interesado

-Secretaria Municipal.

-Transparencia./

AWGA/MAAB/RCCC/mtaa